FECHA:	18 DE DICIEMBRE DE 2023

EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
FORMATO OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO SIIF II

20/12/2023.

AÑO FISCAL:	2023

CONSECUTIVO ADMINISTRATIVA	64

UNIDAD EJECUTORA:	150111 SE084 DMMED

	SIIF II	SAP
* APROBACION No		
* RADICACION No		
* OBLIGACION No		

NOMBRE PROVEEDOR:	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S
NIT PROVEEDOR:	901180382
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	NCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BE
TIPO DE CUENTA	Corriente
CUENTA No.:	0557015989
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-004-008

obligaciones.
427323 $ 5'269.400,45
Rte Fte → 123.213
Rte IVA → 51.132
Rte ICA → 10.000
427423 $ 2.550.400,08
Rte Fte → 25.144
Rte IVA → 59.569
Rte ICA → 5.000
427523 $ 30'938.801,21
Rte Fte → 775.491
Rte IVA → 257.874
Rte ICA → 58.000

RECURSO	16
CDP No.	18823
PLANILLA N°	
ANTICIPO:	
CONTRATO SAP No.	308-2023

No.COMPROMISO ASOCIADO CON LA OBLIGACION:	32623
ENTRADA SAP No.	
ENTRADA/ACEPTACION SAP No.	
PEDIDO SAP No.	

VALOR OPERACIÓN:	$38.758.601,74

DEDUCCIONES

CONCEPTO	BASE	%	VALOR
RETEIVA			-
RTFTE			
ICA			
CONTRIBUCION			-
TOTAL DEDUCCIONES			

VALOR NETO:	

4640050 23
4640100 23
4640121 23

No. FACTURAS:	19484\|19483\|19482\|19679\|20473\|20474\|20533
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023

OBSERVACIONES:	PAGO 2023

FIRMA REVISADO CONTABILIDAD:	
FIRMA REVISADO TESORERIA:	
ORDEN DE PAGO TESORERIA N°	

SV. HECTOR ALBEIRO CARDONA ARBOLEDA
Jefe de Presupuesto Dispensario Medico de Medellin

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Subdirector Administrativo Y Financiero Dispensario Medico de Medellin

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamontoym	ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-03-2:18 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	464005023	**Fecha Registro:**	2023-12-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	427323	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2023-12-22	**Código de Referencia:**	04500738700464005023	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	5.269.400,45	**Valor Deducciones:**	184.345,00	**Valor Neto:**	5.085.055,45	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**5.269.400,45**	Valor Deducciones	184.345,00	Valor Neto	**5.085.055,45**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901180382	**Razón Social:**	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0557015989	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	427323	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2023-12-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN / A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES												
	Nación	16	SSF	5.269.400,45	0,00	5.269.400,45				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	51.132,00	51.132,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	123.213,00	123.213,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,200 %	10.000,00	10.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-11-084 - DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-19	5.269.400,45	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHkpacheco KATERINE DEL CARMEN PACHECO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-22-2:50 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	427323	**Fecha Registro:**	2023-12-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 32623
Valor Inicial:	5.269.400,45	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	5.269.400,45	**Saldo x Ordenar:** 0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	184.345,00	**Valor Neto:**	5.085.055,45				**Valor IVA:**	340.882,43	**Nro. Cdp:** 18823
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 845671 845806

TERCERO

Identificacion:	901180382	**Razon Social:**	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0557015989	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	143923	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	308-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-12-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	5.269.400,45	0,00	5.269.400,45	0,00

Objeto:	contrato 308-2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-19	OrdenadaPago	5.269.400,45

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	340.882,43	15,000 %	51.132,00	0,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.928.517,00	2,500 %	123.213,00	0,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4.928.517,00	0,200 %	10.000,00	0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamontoym	ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-03-2:18 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	464010023	**Fecha Registro:**	2023-12-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	427423	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2023-12-22	**Código de Referencia:**	04500738700464010023	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	2.550.400,08	**Valor Deducciones:**	89.716,00	**Valor Neto:**	2.460.684,08	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.550.400,08**	Valor Deducciones	89.716,00	Valor Neto	**2.460.684,08**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901180382	**Razón Social:**	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0557015989	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	427423	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2023-12-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN / A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES												
	Nación	16	SSF	2.550.400,08	0,00	2.550.400,08				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	25.147,00	25.147,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	59.569,00	59.569,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,210 %	5.000,00	5.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-11-084 - DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-19	2.550.400,08	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHkpacheco KATERINE DEL CARMEN PACHECO ORTEGA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN

Fecha y Hora Sistema: 2023-12-22-2:50 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	427423	**Fecha Registro:**	2023-12-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	32623	
Valor Inicial:	2.550.400,08	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	2.550.400,08	**Saldo x Ordenar:**	0,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	89.716,00	**Valor Neto:**	2.460.684,08				**Valor IVA:**	167.647,07	**Nro. Cdp:**	18823	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	845884 845909	
TERCERO											
Identificacion:	901180382	**Razon Social:**	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S						**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	0557015989	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa	
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	175423	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	308-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				**Fecha:**	2023-12-19			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.550.400,08	0,00	2.550.400,08	0,00

Objeto:	RESOLUCIÓN 308-2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-19	OrdenadaPago	2.550.400,08

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	167.647,07	15,000 %	25.147,00	0,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.382.753,00	2,500 %	59.569,00	0,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	2.382.753,00	0,210 %	5.000,00	0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamontoym	ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-03-2:18 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	464012123	**Fecha Registro:**	2023-12-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	427523	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2023-12-22	**Código de Referencia:**	04500738700464012123	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	30.938.801,21	**Valor Deducciones:**	1.071.365,00	**Valor Neto:**	29.867.436,21	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**30.938.801,21**	Valor Deducciones	1.071.365,00	Valor Neto	**29.867.436,21**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901180382	**Razón Social:**	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0557015989	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	427523	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2023-12-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN / A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES												
	Nación	16	SSF	30.938.801,21	0,00	30.938.801,21				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	287.874,00	287.874,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	725.491,00	725.491,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,200 %	58.000,00	58.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-11-084 - DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-19	30.938.801,21	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MPKpacheco KATERINE DEL CARMEN PACHECO CABEZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-22-2:50 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	427523	**Fecha Registro:**	2023-12-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	32623
Valor Inicial:	30.938.801,21	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	30.938.801,21	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	1.071.365,00	**Valor Neto:**	29.867.436,21			**Valor IVA:**	1.919.159,86	**Nro. Cdp:**	18823
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	845945 845960

TERCERO

Identificacion:	901180382	**Razon Social:**	VISIÓN INTEGRADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0557015989	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	175523	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	308-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-12-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	30.938.801,21	0,00	30.938.801,21	0,00

Objeto:	CONTRATO 308-2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-19	OrdenadaPago	30.938.801,21

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.919.159,86	15,000 %	287.874,00	0,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	29.019.641,00	2,500 %	725.491,00	0,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	29.019.641,00	0,200 %	58.000,00	0,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Rad: 143923

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3 (30 DE AGOSTO 2023) FECHA INFORME : (30/08/2023)

1. INFORMACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS:308 -DGSM-DISAN-DMMED-2023	FECHA INICIO CTO: 13/05/2023	FECHA APROBACIÓN POLIZA 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VISION INTEGRADOS		NIT o CC: 901.180.382-8

PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 30/11/2023 CONSUMO TOTAL DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA:	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL 7

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SIETAMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023 "

FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones:

a. Entrega de recibo a satisfaccion parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista.
b. Situacion de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Credito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asiganación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demas trámites administrativos correspondientes.
d. Verificacion por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellin ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensacion familiar
e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015
f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualizado de la caja PAC.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se consideraran de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiacion en este caso.
PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prorroga del objeto del contrato se postergara el pago.

M:10
5105701704

☐ ☑ **2. MODIFICATORIOS**

TIPO	VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION
ADICION - REDUCCION - PRORROGA - VIGENCIA FUTURA		

3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL	$	95.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$	-
VALOR REDUCCIÓN	$	-
VALOR VIGENCIA FUTURA	$	-
VALOR TOTAL	$	95.000.000,00

4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 18823	FECHA: 19-01-2023	VALOR: 95.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 32623	FECHA: 19-04-2023	

5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO

No.FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
VI19482	24/08/2023	29/08/2023	$ 1.075.000,33		$ 1.075.000,33
VI19483	24/08/2023	29/08/2023	$ 897.200,04		$ 897.200,04
VI19484	19/08/2023	29/08/2023	$ 3.297.200,08		$ 3.297.200,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 5.269.400,45

6. ENTRADA ALMACEN

APLICA SI NO

No. ENTRADA	FECHA ENTRADA	VALOR ENTRADA	No. FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
VI19482	24/08/2023	29/08/2023	$ 1.075.000,33		$ 1.075.000,33
VI19483	24/08/2023	29/08/2023	$ 897.200,04		$ 897.200,04
VI19484	19/08/2023	29/08/2023	$ 3.297.200,08		$ 3.297.200,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 5.269.400,45
				TOTAL A CANCELAR	$ 5.269.400,45

Subtotal: 4 928 518,02 ICA: 9.000
RTF: 123.212,950$
TUG: 51.132.950$

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	$ 95.000.000,00	$ 36.314.201,03		$ 58.685.798,97
			$ 5.269.400,45	$ 53.416.398,52
TOTAL	$ 95.000.000,00	$ 36.314.201,03	$ 5.269.400,45	$ 53.416.398,52
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	38%	% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO		6%

8.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	
			$ 36.314.201,03	$	58.685.798,97
$ 95.000.000,00					
				TOTAL POR EJECUTAR	$ 53.416.398,52

8.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	$	95.000.000,00
VALOR CANCELADO	$	36.314.201,03
VALOR A TRAMITAR A PAGO	$	5.269.400,45
VALOR SALDO CONTRATO	$	53.416.398,52

9. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL

10. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE II, III, IV NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE DEJAN INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD. PARA LOS USUARIO DEL DISPENSASARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA VIGENCIA 2023. DE ACUERDO A LA ENTREGA DE FACTURAS AUDITADAS POR LA EMPRESA AGS.

11. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE HAN EMPLEADO LENTES Y MONTURAS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL CONTRATO PERO SON ADQUIRIDAS POR INTEMEDIO DE DESACATOS Y ORDENES JUDICIALES DISPUESTAS POR UN JUEZ DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

12. ANEXOS AL INFORME

SS,LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER

Supervisor Contrato 308 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN – REGIONAL 07

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No: 0232429

Fecha: 30/08/2023

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	308-DGSM-DISAN-DMMED-2023
Nombre Contratista	**VISION INTEGRADOS S.A.S**
Nit del contratista	: 901.180.382-8
Objeto del Contrato – Orden de Compra	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023".
Forma y condiciones de pago	FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones: a. Entrega de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista. b. Situación de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellín ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualidad de la caja PAC. PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se considerarán de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiación en este caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga del objeto del contrato se postergara el pago.
Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	OMITIDO

Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	SS, LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER
VALORES CONTRACTUALES	
Valor inicial del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
Adición al contrato	**NA**
Valor Reducción del Contrato	**NA**
Valor Vigencia Futura	**NA**
Valor total del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	11/04/2023
Prorroga plazo ejecución	30/11/2023
FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	**VI19482-VI19483-VI19484**
Fecha de la factura	**24/08/2023**
Valor de la factura	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Notas crédito	OMITIDO
Notas debito	OMITIDO
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)	
Número de la factura	NA
Valor Facturación	**NA**
Valor Glosado	OMITIDO
Valor a pagar del valor glosado	OMITIDO
Valor aceptado del valor glosado	OMITIDO
VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Afectación de recurso (CSF-SSF)	OMITIDO
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor total contrato	**$95.000.000,00** Noventa y Cinco Millones
Valor pagado al contratista	**$ 36.314.201,03** VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS
Valor tramitado a pago	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Saldo del contrato	**$ 53.416.398,52**

0232429

	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	9453485884
Fecha de pago de la planilla	11-07-2023
Periodo salud	07-2023
Periodo pensión	06-2023
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN CC 43.579.030 REVISOR FISCAL VISION INTEGRADOS
Fecha de la certificación	08-008-2023
RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	
Actividades realizadas	

NOTA: LOS ELEMENTOS RECIBIDOS Y LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO N°308-DMMED-2023 POR EL SUPERVISOR.

Anexos:

- Planillas aporte parafiscales
- Certificado del Revisor fiscal
- Informe de Supervisión
- Acta de recibo a satisfacción
- Póliza de cumplimiento
- Copia contrato N 308 DMMED

DATOS DEL SUPERVISOR (FINANCIERO-TECNICO-JURIDICO)	
Firma	
SS. LUENGAS GUEVARA CARLOS E. Grado - nombre y apellidos	

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.17 13:31:42 -05:00

Código de Seguridad: tRjPScYF4KmGR/5PN9XQw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100195566	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14794048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/04/2023	24:00 Horas Del	30/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION INTEGRADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.186.382-8
DIRECCIÓN	CALLE 32 F NO 668- 28	TELÉFONO	2671288
ASEGURADO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020
BENEFICIARIO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 308-DMMED-2023 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023.
NOTA: LA POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/07/2024	19.000.000,00	44.038,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2027	4.750.000,00	28.168,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2025	19.000.000,00	66.807,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 42.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	139.013,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	139.013,00
GASTOS EXP.	$	5.500,00
IVA	$	27.457,00
TOTAL A PAGAR	$	171.970,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100195566** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN / DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN** , expedida por la Compañía en **17/04/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **ABRIL** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO superintendencia financiera de colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

seguros mundial® tu compañía siempre

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

tu compañía siempre

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® COPIA NO CONTRACTUAL

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

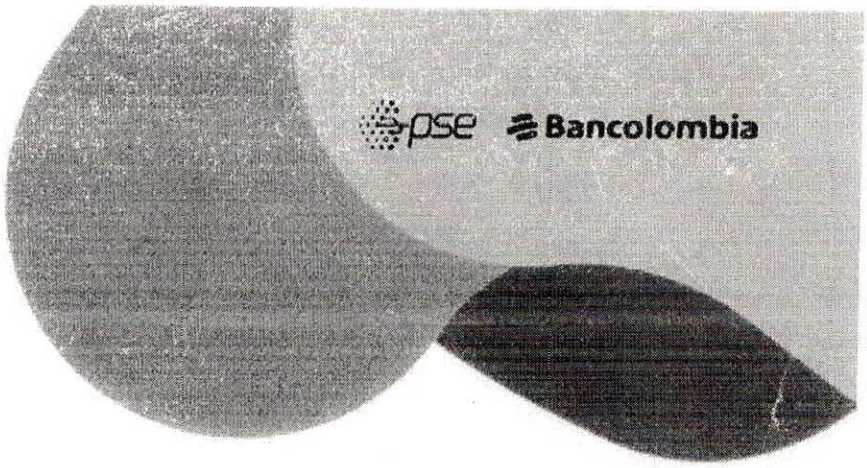
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2023

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

Comprobante

de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: BERNARD BUSTAMANTE CARDONA

Nro. de recibo: 9453485884

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9453485884

Identificación del contribuyente: 179.33.24.217

Concepto: NIT

Razón Social: 901163338

Fecha y hora de la transacción: Martes 11 de Julio de 2023 03:21:27 PM

Nro. de comprobante: 0000044232

Valor pagado: $ 704,204,800.00

Cuenta: *******8938

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901163338	1	SALUD BALBOA - CONSALUD - SINTRABALBOA - CORPOBALBOA - TECCNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEDE ADMINISTRATIVA	CR 80 33 A 46	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3204270	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	40600530	9453485884	E	2023/07/12	2023/07/11	BANCOLOMBIA	0	$704,204,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,595	$423,955,900	$0	$0	$423,955,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	83	$24,385,600	$0	$0	$24,385,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	394	$123,265,700	$0	$0	$123,265,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	525	$129,461,900	$0	$0	$129,461,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	591	$146,299,000	$0	$0	$146,299,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$543,700	$0	$0	$543,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,615	$66,594,800	$0	$0	$66,594,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1,615	$66,594,800	$0	$0	$66,594,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				1,615	$103,697,700	$0	$0	$103,697,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	15	$780,200	$0	$0	$780,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	165	$10,482,400	$0	$0	$10,482,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$37,400	$0	$0	$37,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1,428	$92,119,300	$0	$0	$92,119,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				1,614	$108,240,900	$0	$0	$108,240,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$48,200	$0	$0	$48,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$220,800	$0	$0	$220,800
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	33	$1,797,600	$0	$0	$1,797,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$418,100	$0	$0	$418,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$107,600	$0	$0	$107,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	42	$2,210,000	$0	$0	$2,210,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$243,200	$0	$0	$243,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$50,700	$0	$0	$50,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	882	$65,280,900	$0	$0	$65,280,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	6	$396,200	$0	$0	$396,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$184,400	$0	$0	$184,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	262	$16,044,600	$0	$0	$16,044,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$502,700	$0	$0	$502,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	146	$7,664,300	$0	$0	$7,664,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	78	$5,962,100	$0	$0	$5,962,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	137	$7,063,100	$0	$0	$7,063,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,029,300	$0	$0	$1,029,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,029,300	$0	$0	$1,029,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$686,200	$0	$0	$686,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$686,200	$0	$0	$686,200
TOTAL				**1615**	**$704,204,800**	**$0**	**$0**	**$704,204,800**

2023/07/11 03:37 PM

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía: 98.564.756 y tarjeta profesional No. 59965-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD – SINTRABALBOA, identificado con NIT. 901.108.280-1, en mi condición de Revisor Fiscal de SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD – SINTRABALBOA, identificado con NIT. 901.108.280-1, debidamente inscrito ante el Ministerio del Trabajo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide al octavo **08** día del mes de **agosto** de **2023**, en Medellín - Antioquia.

Se firma por:

JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS
Tarjeta No. **59965-T**
Revisor Fiscal

Visión Integrados
Clínica oftalmológica

Medellín, 08 de agosto de 2023

Asunto: **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Cordial saludo

Yo: **ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.: **43.579.030** de Medellín, actuando como Revisor Fiscal de **VISIÓN INTEGRADOS SAS** con NIT: **901180382-8**, declaro bajo juramento que la clínica Visión Integrados SAS tiene contratados a todos sus colaboradores a través del Sindicato de Trabajadores de la Salud - SINTRABALBOA. Se adjunta el certificado del revisor fiscal de SINTRABALBOA y planillas de pagos donde ellos indican que se encuentran al día con el pago de la seguridad social y parafiscales; por lo tanto, Visión Integrados SAS al tener todos sus colaboradores a través de ellos, me permito certificar el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín – Antioquia, a los **ocho (08)** días del mes de **agosto** de **2023**.

Atentamente,

ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN
REVISOR FISCAL
C.C. 43.579.030
VISIÓN INTEGRADOS SAS
NIT: 901180382-8

Faltan FAC

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 2

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM HOMME HOSP MEDELLIN
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ENTRADA LENTES Y MONTURA	N° de Documento 5003189851	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: HOMME HOSP MEDELLIN	Código: SE13	Proveedor: VISION INTEGRADOS S.A.S		NIT: 901180382
N° Contrato: 3700096661 / SE1320230308	Factura: FAC. VI19484	Consecutivo: 0000000294	Doc. Referencia: 3500386229	Fecha: 06.09.2023

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2503737		1514040050	LENTE POLICARBONATO AR TALLADO (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTE		C/U		2,00	50.000,00	100.000,00
2503745		1514040050	LENTE PROGRESIVO POLICAR FOTOCR V.SUPERI (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTE		C/U		8,00	60.000,00	480.000,00
2503812		1514040050	LENTE EN ALTO INDICE (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTE		C/U		2,00	50.000,00	100.000,00
2503906		1514040050	LENTE MONOFOCAL CR-39 TERMINADO FOTOCRO (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTE		C/U		6,00	40.000,00	240.000,00
2503966		1514040050	LENTE POLICARBONATO BIFOCAL TALLADO (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTE		C/U		16,00	65.000,00	1.040.000,00
2504891		1514040050	LENTE PROGRESIVO EN POLICARBONATO (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTE		C/U		2,00	93.600,00	187.200,00
2582584		1514040050	MONTURA PARA ADULTO METALICA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		MONTURA		C/U		2,00	50.000,01	100.000,01
2582587		1514040050	MONTURA PARA ADULTO MATERIAL PASTA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		MONTURA		C/U		18,00	50.000,00	900.000,07
2583660		1514040050	LENTE POLICARBONATO AR TERMINADO (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTE		C/U		6,00	25.000,00	150.000,00

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 2

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM HOMME HOSP MEDELLIN
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ENTRADA LENTES Y MONTURA	N° de Documento 5003189851	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: HOMME HOSP MEDELLIN	Código: SE13	Proveedor: VISION INTEGRADOS S.A.S		NIT: 901180382
N° Contrato: 3700096661 / SE1320230308	Factura: FAC. VI19484	Consecutivo: 0000000294	Doc. Referencia: 3500386229	Fecha: 06.09.2023

TOTAL:	3.297.200,08

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C CON OCHO CENTAVOS.

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1514040050	3.297.200,08	0,00
2401010020	0,00	3.297.200,08
TOTAL SUMA	3.297.200,08	3.297.200,08

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
ALMACEN

RECIBI

NOMBRE: SS. GOMEZ GOMEZ JAVIER HERNAND
C. 064 044 403

3500 386229

2023-10-8

VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.
NIT. 901180382-8
CL 33 66 B 23
Teléfono : 6071288
Email : contabilidad@visionintegrados.com.co
MEDELLIN

Fecha de Generación: 2023-08-24 2:35PM
Fecha de Expedición: 2023-08-24 2:35PM Hora : 2:35PM

Cufe: 699758a76f67ee678cc5299275623aaec5840ec2891a34e75abad9cf874fa76c4bec118de69676248031afef4afcfb5f

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : VI19484
FECHA : 2023-08-24
PÁGINA : 1 de 2

RESOLUCION DIAN 18764053583791 DEL 11 AGOSTO 2023 A 11 DE AGOSTO 2024 AUTORIZADA DE NUMERO 19315 AL 20000 FACTURA ELECTRONICA

Cliente	:	901541037 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	**NIT/CC**	:	901541037 - 1
Dirección	:	CRA 77C # 51-136	**Ciudad**	:	Medellín
Vendedor	:	VISION INTEGRADOS S.A.S	**Zona**	:	CLINICA LA 33

Detalle
ENTRECA DE LENTES Y MONTURAS

Tasa de Cambio: 1,00
Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	AI002	ALTO INDICE + CILINDRO	2,00	50.000,00	0.00	0,00	0,00	100.000,00
2	LB0070	BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	16,00	65.000,00	0.00	0,00	0,00	1.040.000,00
3	LM0300	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO	6,00	40.000,00	0.00	0,00	0,00	240.000,00
4	LM0302	MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO	6,00	25.000,00	0.00	0,00	0,00	150.000,00
5	LM0304	MONOFOCA TALLADO POLICARBONATO	2,00	50.000,00	0.00	0,00	0,00	100.000,00
6	LM301	LENTE FOTOCROMATICO PROGRESIVO TALLADO	8,00	60.000,00	0.00	0,00	0,00	480.000,00
7	LP326	LENTE PROGRESIVO TALLADO POLICARBONATO	2,00	93.600,00	0.00	0,00	0,00	187.200,00

Total Items: 8

Son:TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON OCHO CENTAVOS

Total Venta	**3.137.536,20**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**3.137.536,20**
IVA	**159.663,88**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**3.297.200,08**
Anticipo (2023/08/24)	**0,00**
Valor a Pagar:	**3.297.200,08**

Observaciones:

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Acuerdo mutuo**

No. Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
1	2023/09/23	3.297.200,08	3.297.200,08

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

NATALI GOMEZ PATIÑO
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE
Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo:

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnología S.A.S/ Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

Visión Integrados
Clínica oftalmológica

VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.
NIT. 901180382-8
CL 33 66 B 23
Teléfono : 6071288
Email : contabilidad@visionintegrados.com.co
MEDELLIN

Fecha de Generación: 2023-08-24 2:35PM
Fecha de Expedición: 2023-08-24 2:35PM Hora : 2:35PM

Cufe: 699758a76f67ee678cc5299275623aaec5840ec2891a34e75abad9cf874fa76c4bec118de69676248031afef4afcfb5f

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : VI19484
FECHA : 2023-08-24
PÁGINA : 2 de 2

RESOLUCION DIAN 18764053583791 DEL 11 AGOSTO 2023 A 11 DE AGOSTO 2024 AUTORIZADA DE NUMERO 19315 AL 20000 FACTURA ELECTRONICA

Cliente	:	901541037 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	**NIT/CC**	:	901541037 - 1
Dirección	:	CRA 77C # 51-136	**Ciudad**	:	Medellín
Vendedor	:	VISION INTEGRADOS S.A.S	**Zona**	:	CLINICA LA 33

Detalle
ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS

Tasa de Cambio: 1,00
Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
8	PROG51	MONTURA ACETATO	18,00	42.016,81	0.00	19,00	0,00	900.000,07
9	PROG52	MONTURA METALICA	2,00	42.016,81	0.00	19,00	0,00	100.000,01

Total Items: 9

Son:TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON OCHO CENTAVOS

Observaciones:

Total Venta	**3.137.536,20**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**3.137.536,20**
IVA	**159.663,88**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**3.297.200,08**
Anticipo (2023/08/24)	**0,00**
Valor a Pagar:	**3.297.200,08**

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Acuerdo mutuo**

No. Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
1	2023/09/23	3.297.200,08	3.297.200,08

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

NATALI GOMEZ PATIÑO
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA CLIENTE
Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo:

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S/ Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

Entidad VISION INTEGRADOS S.A.S.

Pre-Factura	Paciente	Fec_Admis.	Autoriza	Total	Paciente	Saldo
Optica						
PREMD118	Socorro Hernadez Barrientos	2023/05/31		130,000	0	130,000
	LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.			130,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA FINA			0		
PREMD118	Any Castrillon Jimenez	2023/06/05		130,000	0	130,000
	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO			80,000		
	FUNDA MIRAFLEX			0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD118	Luis Garcia Lopez	2023/06/05		180,000	0	180,000
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.			130,000		
PREMD118	Nelson Rojas Alvarez	2023/06/05		130,000	0	130,000
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO			80,000		
	FUNDA FINA			0		
PREMD118	Diego Hoyos Torres	2023/06/06		100,000	0	100,000
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	FUNDA GENERICA			0		
	LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO (+) 4.00 A (-)			50,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
PREMD118	Kelly Robledo Cuesta	2023/06/06		150,000	0	150,000
	ALTO INDICE 1,67 (+) 8.00 A (-) 10.00 CILINDRO -0.25 A -6.0			100,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD118	Genaro Urrego Echavarria	2023/06/06		180,000	0	180,000
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA METALICA			50,000		
	FUNDA MIRAFLEX			0		
	LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.			130,000		
PREMD118	Gladys Patricia Uribe De Ospina	2023/06/06		180,000	0	180,000
	FUNDA FINA			0		
	LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.			130,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD118	Francisco Pedraza Pelaez	2023/06/06		170,000	0	170,000
	LENTE FOTOCROMATICO PROGRESIVO TALLADO			120,000		
	FUNDA FINA			0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA METALICA			50,000		
PREMD118	Martha Garcia Diaz	2023/06/06		180,000	0	180,000
	FUNDA FINA			0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		

LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.		130,000		
PREMD118 Harold Palacios Tello	2023/06/07	180,000	0	180,000
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.		130,000		
FUNDA FINA		0		
PREMD118 Ruben Urrea Sanchez	2023/06/08	237,200	0	237,200
LENTE PROGRESIVO TALLADO POLICARBOTATO DE ACUERDO		187,200		
FUNDA FINA		0		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
PREMD118 Rosiris Ricardo Cuartas	2023/06/08	170,000	0	170,000
FUNDA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
LENTE FOTOCROMATICO PROGRESIVO TALLADO		120,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
PREMD118 Jose Gaviria Matinez	2023/06/08	170,000	0	170,000
LENTE FOTOCROMATICO PROGRESIVO TALLADO		120,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
FUNDA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
PREMD118 Rodrigo Tabares	2023/06/08	170,000	0	170,000
MONTURA EN ACETATO		50,000		
FUNDA FINA		0		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
LENTE FOTOCROMATICO PROGRESIVO TALLADO		120,000		
PREMD118 Aura Mogroviejo Soto	2023/06/09	100,000	0	100,000
MONTURA EN ACETATO		50,000		
FUNDA FINA		0		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO (+) 4.00 A (-)		50,000		
PREMD118 Edgar Uribe Torres	2023/06/09	180,000	0	180,000
LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.		130,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
FUNDA FINA		0		
PREMD118 Karla Mona Muñoz	2023/06/09	150,000	0	150,000
LENTES MONOFOCAL TALLADO POLICARBONATO (+) 13.00 A (-)		100,000		
FUNDA FINA		0		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
PREMD118 Nancy Cardona Bran	2023/06/09	180,000	0	180,000
FUNDA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
LENTE POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO ESFERA +2.00 A -2.		130,000		
PREMD118 Luis Sanchez Castañeda	2023/06/09	130,000	0	130,000
LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO		80,000		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
FUNDA FINA		0		
PREMD118 Samuel Guarnizo Foronda	2023/06/10	100,000	0	100,000
LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO (+) 4.00 A (-)		50,000		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
FUNDA FINA		0		

Totales	$3,297,200	$000	$3,297,200

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.17 13:31:42 -05:00

Código de Seguridad: tRjP5cVf4KnwSR/5PN9XQw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS280000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100195566	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14794840	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/04/2023	24:00 Horas Del	30/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION INTEGRADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.188.382-8
DIRECCIÓN	CALLE 32 F NO 66B- 28	TELÉFONO	2671288
ASEGURADO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020
BENEFICIARIO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 388-DMMED-2023 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023.
NOTA: LA POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/07/2024	19.000.000,00	44.038,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2027	4.750.000,00	28.168,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2025	19.000.000,00	66.807,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 42.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	139.013,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	139.013,00
GASTOS EXP.	$	5.500,00
IVA	$	27.457,00
TOTAL A PAGAR	$	171.970,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSI - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA & APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100195566** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN / DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN** , expedida por la Compañía en **17/04/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **ABRIL** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial®

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2023

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM HOMME HOSP MEDELLIN
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ENTRADA LENTES Y MONTURA	N° de Documento 5003189850	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: HOMME HOSP MEDELLIN	Código: SE13	Proveedor: VISION INTEGRADOS S.A.S		NIT: 901180382
N° Contrato: 3700096661 / SE1320230308	Factura: FAC. VI19483	Consecutivo: 0000000293	Doc. Referencia: 3500386230	Fecha: 06.09.2023

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2503743		1514040050	LENTE PROGRESIVO CR39 VISION SUPERIOR (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTEP		C/U		2,00	63.600,00	127.200,00
2504948		1514040050	LENTES BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO-CR39 (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		LENTESB		C/U		18,00	15.000,00	270.000,00
2582584		1514040050	MONTURA PARA ADULTO METALICA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		MONTURAM		C/U		1,00	50.000,00	50.000,00
2582587		1514040050	MONTURA PARA ADULTO MATERIAL PASTA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19483		MONTURAP		C/U		9,00	50.000,00	450.000,04

TOTAL:	897.200,04

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C CON CUATRO CENTAVOS.

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1514040050	897.200,04	0,00
2401010020	0,00	897.200,04
TOTAL SUMA	897.200,04	897.200,04

RECIBI

NOMBRE: SS. GOMEZ GOMEZ JAVIER HERNAND
1 069 044 405

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
ALMACEN

Visión Integrados
Clínica oftalmológica

VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.
NIT. 901180382-8
CL 33 66 B 23
Teléfono : 6071288
Email : contabilidad@visionintegrados.com.co
MEDELLIN

Fecha de Generación: 2023-08-24 2:00PM
Fecha de Expedición: 2023-08-24 2:00PM Hora : 2:00PM

Cufe: 1fc8e9ed4d78ad4c21654c05194576104fbbd98368570ec706100bd11f1d373c1c8ccc963a14fc955e75e39894f72a53

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : VI19483
FECHA : 2023-08-24
PÁGINA : 1 de 1

RESOLUCION DIAN 18764053583791 DEL 11 AGOSTO 2023 A 11 DE AGOSTO 2024 AUTORIZADA DE NUMERO 19315 AL 20000 FACTURA ELECTRONICA

Cliente	:	901541037 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	**NIT/CC**	:	901541037 - 1
Dirección	:	CRA 77C # 51-136	**Ciudad**	:	Medellín
Vendedor	:	VISION INTEGRADOS S.A.S	**Zona**	:	CLINICA LA 33

Detalle
ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS

Tasa de Cambio: 1,00
Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	LB0071	LENTE BIFOCAL TERMINADO	18,00	15.000,00	0.00	0,00	0,00	270.000,00
2	LP327	LENTE PROGRESIVO TERMINADO	2,00	63.600,00	0.00	0,00	0,00	127.200,00
3	PROG51	MONTURA ACETATO	9,00	42.016,81	0.00	19,00	0,00	450.000,04
4	PROG52	MONTURA METALICA	1,00	42.016,81	0.00	19,00	0,00	50.000,00

Total Items: 4

Son:OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS

Observaciones:

Total Venta	**817.368,10**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**817.368,10**
IVA	**79.831,94**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**897.200,04**
Anticipo (2023/08/24)	**0,00**
Valor a Pagar:	**897.200,04**

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Acuerdo mutuo**

No.	Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
	1	2023/09/23	897.200,04	897.200,04

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

NATALI GOMEZ PATIÑO
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo: _____

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S/ Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

Entidad VISION INTEGRADOS S.A.S.

Pre-Factura	Paciente	Fec_Admis.	Autoriza	Total	Paciente	Saldo
Optica						
PREMD123	Victor Macias	2023/08/02		177,200	0	177,200
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA GENERICA			0		
	LENTE PROGRESIVO TERMINADO CR-39 DE ACUERDO A FORMU			127,200		
PREMD123	Maria Marin De Herrera	2023/08/14		80,000	0	80,000
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA GENERICA			0		
PREMD123	Wilmar Chaves Gel	2023/08/14		80,000	0	80,000
	FUNDA GENERICA			0		
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
PREMD123	Octavio Villadales Atehortua	2023/08/14		80,000	0	80,000
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA GENERICA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD123	Juan Polo Mendoza	2023/08/14		80,000	0	80,000
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	FUNDA GENERICA			0		
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
PREMD123	Pedro Pupo Perez	2023/08/14		80,000	0	80,000
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA GENERICA			0		
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
PREMD123	Mosquera Irene Uriza	2023/08/14		80,000	0	80,000
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA FINA			0		
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
PREMD123	Juan Rincon Cusba	2023/08/14		80,000	0	80,000
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	FUNDA GENERICA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD123	Blanca Presiga Varela	2023/08/14		80,000	0	80,000
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	FUNDA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD123	Samuel Machado Serna	2023/08/14		80,000	0	80,000
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	FUNDA GENERICA			0		
	MONTURA METALICA			50,000		

BOLSA DE ENTREGA FINA

		0		
	Totales	**$897,200**	**$000**	**$897,200**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3 (30 DE AGOSTO 2023) FECHA INFORME : (30/08/2023)

1. INFORMACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS:308 -DGSM-DISAN-DMMED-2023	FECHA INICIO CTO: 13/05/2023	FECHA APROBACIÓN POLIZA 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VISION INTEGRADOS		NIT o CC: 901.180.382-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 30/11/2023 CONSUMO TOTAL DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA:	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL 7

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SIETAMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023 "

FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellin, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones:

a. Entrega de recibo a satisfaccion parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista.
b. Situacion de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Credito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asiganación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demas trámites administrativos correspondientes.
d. Verificacion por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellin ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensacion familiar.
e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015
f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualizado de la caja PAC.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se consideraran de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiacion en este caso.
PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prorroga del objeto del contrato se postergara el pago.

☐ ☑ **2. MODIFICATORIOS**

TIPO	VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION
ADICION - REDUCCION - PRORROGA - VIGENCIA FUTURA		

3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL	$	95.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$	-
VALOR REDUCCIÓN	$	-
VALOR VIGENCIA FUTURA	$	-
VALOR TOTAL	$	95.000.000,00

4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 18823	FECHA: 19-01-2023	VALOR: 95.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 32623	FECHA: 19-04-2023	

5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO

No.FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
VI19482	24/08/2023	29/08/2023	$ 1.075.000,33		$ 1.075.000,33
VI19483	24/08/2023	29/08/2023	$ 897.200,04		$ 897.200,04
VI19484	19/08/2023	29/08/2023	$ 3.297.200,08		$ 3.297.200,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 5.269.400,45

6. ENTRADA ALMACEN

APLICA SI NO

No. ENTRADA	FECHA ENTRADA	VALOR ENTRADA	No. FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
VI19482	24/08/2023	29/08/2023	$ 1.075.000,33		$ 1.075.000,33
VI19483	24/08/2023	29/08/2023	$ 897.200,04		$ 897.200,04
VI19484	19/08/2023	29/08/2023	$ 3.297.200,08		$ 3.297.200,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 5.269.400,45
				TOTAL A CANCELAR	$ 5.269.400,45

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	$ 95.000.000,00	$ 36.314.201,03		$ 58.685.798,97
			$ 5.269.400,45	$ 53.416.398,52
TOTAL	$ 95.000.000,00	$ 36.314.201,03	$ 5.269.400,45	$ 53.416.398,52
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	38%	% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO		6%

8.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	
			$ 36.314.201,03	$	58.685.798,97
$ 95.000.000,00					
				TOTAL POR EJECUTAR	$ 53.416.398,52

8.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	$	95.000.000,00
VALOR CANCELADO	$	36.314.201,03
VALOR A TRAMITAR A PAGO	$	5.269.400,45
VALOR SALDO CONTRATO	$	53.416.398,52

9. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL

10. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE II, III, IV NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE DEJAN INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD. PARA LOS USUARIO DEL DISPENSASARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA VIGENCIA 2023 DE ACUERDO A LA ENTREGA DE FACTURAS AUDITADAS POR LA EMPRESA AGS.

11. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE HAN EMPLEADO LENTES Y MONTURAS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL CONTRATO PERO SON ADQUIRIDAS POR INTEMEDIO DE DESACATOS Y ORDENES JUDICIALES DISPUESTAS POR UN JUEZ DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

12. ANEXOS AL INFORME

SS.LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER

Supervisor Contrato 308 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN – REGIONAL 07

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No: 0232429

Fecha: 30/08/2023

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	308-DGSM-DISAN-DMMED-2023
Nombre Contratista	**VISION INTEGRADOS S.A.S**
Nit del contratista	: 901.180.382-8
Objeto del Contrato – Orden de Compra	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023".
Forma y condiciones de pago	FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones: a. Entrega de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista. b. Situación de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellín ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualidad de la caja PAC. PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se considerarán de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiación en este caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga del objeto del contrato se postergara el pago.
Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	OMITIDO

Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	SS, LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER
VALORES CONTRACTUALES	
Valor inicial del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
Adición al contrato	**NA**
Valor Reducción del Contrato	**NA**
Valor Vigencia Futura	**NA**
Valor total del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	11/04/2023
Prorroga plazo ejecución	30/11/2023
FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	**VI19482-VI19483-VI19484**
Fecha de la factura	**24/08/2023**
Valor de la factura	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Notas crédito	OMITIDO
Notas debito	OMITIDO
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)	
Número de la factura	NA
Valor Facturación	**NA**
Valor Glosado	OMITIDO
Valor a pagar del valor glosado	OMITIDO
Valor aceptado del valor glosado	OMITIDO
VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Afectación de recurso (CSF-SSF)	OMITIDO
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor total contrato	**$95.000.000,00** Noventa y Cinco Millones
Valor pagado al contratista	**$ 36.314.201,03** VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS
Valor tramitado a pago	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Saldo del contrato	**$ 53.416.398,52**

0232429

	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	9453485884
Fecha de pago de la planilla	11-07-2023
Periodo salud	07-2023
Periodo pensión	06-2023
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN CC 43.579.030 REVISOR FISCAL VISION INTEGRADOS
Fecha de la certificación	08-008-2023
RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	
Actividades realizadas	

NOTA: LOS ELEMENTOS RECIBIDOS Y LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO N°308-DMMED-2023 POR EL SUPERVISOR.

Anexos:

- Planillas aporte parafiscales
- Certificado del Revisor fiscal
- Informe de Supervisión
- Acta de recibo a satisfacción
- Póliza de cumplimiento
- Copia contrato N 308 DMMED

DATOS DEL SUPERVISOR (FINANCIERO-TECNICO-JURIDICO)	
Firma	
SS. LUENGAS GUEVARA CARLOS E. Grado - nombre y apellidos	

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.17 13:31:42 -05:00

Código de Seguridad: tRjP5cYf4KnuSR/5PN9XQw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100195566	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14794040	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/04/2023	24:00 Horas Del	30/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION INTEGRADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.180.382-8
DIRECCIÓN	CALLE 32 F NO 668- 28	TELÉFONO	2671288
ASEGURADO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020
BENEFICIARIO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 308-DMMED-2023 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023.
NOTA: LA POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/07/2024	19.000.000,00	44.038,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2027	4.750.000,00	28.168,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2025	19.000.000,00	66.807,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 42.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	139.013,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	139.013,00
GASTOS EXP.	$	5.500,00
IVA	$	27.457,00
TOTAL A PAGAR	$	171.970,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100195566** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN / DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN** , expedida por la Compañía en **17/04/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **ABRIL** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

COPIA CONTROLADA

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

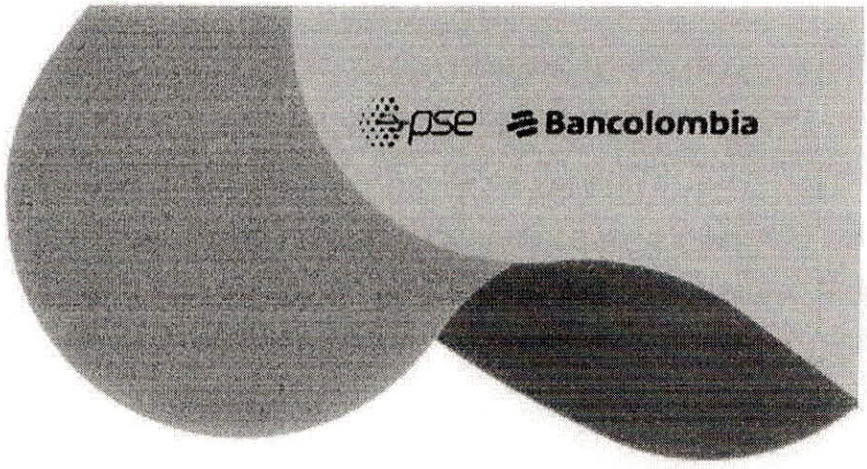
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2023

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

Comprobante

de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: BERNARD BUSTAMANTE CARDONA

Nro. de recibo: 9453485884

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9453485884

Identificación del contribuyente: 179.33.24.217

Concepto: NIT

Razón Social: 901163338

Fecha y hora de la transacción: Martes 11 de Julio de 2023 03:21:27 PM

Nro. de comprobante: 0000044232

Valor pagado: $ 704,204,800.00

Cuenta: *******8938

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901163338	1	SALUD BALBOA - CONSALUD - SINTRABALBOA - CORPOBALBOA - TECCNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEDE ADMINISTRATIVA	CR 80 33 A 46	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3204270	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	40600530	9453485884	E	2023/07/12	2023/07/11	BANCOLOMBIA	0	$704,204,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,595	$423,955,900	$0	$0	$423,955,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	83	$24,385,600	$0	$0	$24,385,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	394	$123,265,700	$0	$0	$123,265,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	525	$129,461,900	$0	$0	$129,461,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	591	$146,299,000	$0	$0	$146,299,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$543,700	$0	$0	$543,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,615	$66,594,800	$0	$0	$66,594,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1,615	$66,594,800	$0	$0	$66,594,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				1,615	$103,697,700	$0	$0	$103,697,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	15	$780,200	$0	$0	$780,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	165	$10,482,400	$0	$0	$10,482,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$37,400	$0	$0	$37,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1,428	$92,119,300	$0	$0	$92,119,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				1,614	$108,240,900	$0	$0	$108,240,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$48,200	$0	$0	$48,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$220,800	$0	$0	$220,800
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	33	$1,797,600	$0	$0	$1,797,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$418,100	$0	$0	$418,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$107,600	$0	$0	$107,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	42	$2,210,000	$0	$0	$2,210,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$243,200	$0	$0	$243,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$50,700	$0	$0	$50,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	882	$65,280,900	$0	$0	$65,280,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	6	$396,200	$0	$0	$396,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$184,400	$0	$0	$184,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	262	$16,044,600	$0	$0	$16,044,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$502,700	$0	$0	$502,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	146	$7,664,300	$0	$0	$7,664,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	78	$5,962,100	$0	$0	$5,962,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	137	$7,063,100	$0	$0	$7,063,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,029,300	$0	$0	$1,029,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,029,300	$0	$0	$1,029,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$686,200	$0	$0	$686,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$686,200	$0	$0	$686,200
TOTAL				**1615**	**$704,204,800**	**$0**	**$0**	**$704,204,800**

2023/07/11 03:37 PM

Visión Integrados
Clínica oftalmológica

Medellín, 08 de agosto de 2023

Asunto: **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Cordial saludo

Yo: **ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.: **43.579.030** de Medellín, actuando como Revisor Fiscal de **VISIÓN INTEGRADOS SAS** con NIT: **901180382-8**, declaro bajo juramento que la clínica Visión Integrados SAS tiene contratados a todos sus colaboradores a través del Sindicato de Trabajadores de la Salud - SINTRABALBOA. Se adjunta el certificado del revisor fiscal de SINTRABALBOA y planillas de pagos donde ellos indican que se encuentran al día con el pago de la seguridad social y parafiscales; por lo tanto, Visión Integrados SAS al tener todos sus colaboradores a través de ellos, me permito certificar el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín – Antioquia, a los **ocho (08)** días del mes de **agosto** de **2023**.

Atentamente,

ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN
REVISOR FISCAL
C.C. 43.579.030
VISIÓN INTEGRADOS SAS
NIT: 901180382-8

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía: 98.564.756 y tarjeta profesional No. 59965-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD – SINTRABALBOA, identificado con NIT. 901.108.280-1, en mi condición de Revisor Fiscal de SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD – SINTRABALBOA, identificado con NIT. 901.108.280-1, debidamente inscrito ante el Ministerio del Trabajo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide al octavo **08** día del mes de **agosto** de **2023**, en Medellín - Antioquia.

Se firma por:

JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS
Tarjeta No. **59965-T**
Revisor Fiscal

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM HOMME HOSP MEDELLIN
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ENTRADA LENTES Y MONTURA	N° de Documento 5003189852	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: HOMME HOSP MEDELLIN	Código: SE13	Proveedor: VISION INTEGRADOS S.A.S		NIT: 901180382
N° Contrato: 3700096661 / SE1320230308	Factura: FAC. VI19482	Consecutivo: 0000000295	Doc. Referencia: 3500386231	Fecha: 06.09.2023

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2503906		1514040050	LENTE MONOFOCAL CR-39 TERMINADO FOTOCRO (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19482		LENTES		C/U		12,00	15.000,00	180.000,00
2504914		1514040050	LENTE POLI MONOF CILI 2.25-4.00DPT FO-BI (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19482		LENTES		C/U		2,00	25.000,00	50.000,00
2504948		1514040050	LENTES BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO-CR39 (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19482		LENTES		C/U		14,00	15.000,00	210.000,00
2582587		1514040050	MONTURA PARA ADULTO MATERIAL PASTA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19482		MONTURAS		C/U		12,00	50.000,00	600.000,05
2582587		1514040050	MONTURA PARA ADULTO MATERIAL PASTA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA FAC VI19482		MONTURAS		C/U		1,00	35.000,28	35.000,28

TOTAL:	1.075.000,33

SON: UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1514040050	1.075.000,33	0,00
2401010020	0,00	1.075.000,33
TOTAL SUMA	1.075.000,33	1.075.000,33

RECIBI

NOMBRE: SS. GOMEZ GOMEZ JAVIER HERNAND
1. 069 699 405

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
SALUS PRIMA LEX
ALMACEN

3500386231

VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.

NIT. 901180382-8

CL 33 66 B 23

Teléfono : 6071288

Email : contabilidad@visionintegrados.com.co

MEDELLIN

Fecha de Generación: 2023-08-24 12:17PM

Fecha de Expedición: 2023-08-24 12:17PM

Hora : 12:17PM

Cufe: f6cd3160b377368712cfb71f52397d51677f3251ef55c27b7489fea53bfe7cb79b0bd3fd56a97b064e9aa06934e2cdb0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : VI19482

FECHA : 2023-08-24

PÁGINA : 1 de 1

RESOLUCION DIAN 18764053583791 DEL 11 AGOSTO 2023 A 11 DE AGOSTO 2024 AUTORIZADA DE NUMERO 19315 AL 20000 FACTURA ELECTRONICA

Cliente	:	901541037 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	**NIT/CC**	:	901541037 - 1
Dirección	:	CRA 77C # 51-136	**Ciudad**	:	Medellín
Vendedor	:	VISION INTEGRADOS S.A.S	**Zona**	:	CLINICA LA 33

Detalle

ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS

Tasa de Cambio: 1,00

Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	LB0071	LENTE BIFOCAL TERMINADO	4,00	15.000,00	0.00	0,00	0,00	60.000,00
2	LB0071	LENTE BIFOCAL TERMINADO	10,00	15.000,00	0.00	0,00	0,00	150.000,00
3	LM0305	MONOFOCAL TALLADO ESFERO CYL POLY CILIND	2,00	25.000,00	0.00	0,00	0,00	50.000,00
4	LM0308	LENTE MONOFOCAL TERMINADO	12,00	15.000,00	0.00	0,00	0,00	180.000,00
5	PROG51	MONTURA ACETATO	12,00	42.016,81	0.00	19,00	0,00	600.000,05
6	PROG53	MONTURA MILUMA ACETATO	1,00	29.412,00	0.00	19,00	0,00	35.000,28

Total Items: 6

Son:UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Observaciones:

Total Venta	**973.613,72**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**973.613,72**
IVA	**101.386,61**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**1.075.000,33**
Anticipo (2023/08/24)	**0,00**
Valor a Pagar:	**1.075.000,33**

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Acuerdo mutuo**

No.	Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
	1	2023/09/23	1.075.000,33	1.075.000,33

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

NATALI GOMEZ PATIÑO

Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Nombre, C.C y Sello de quien recibe

Fecha de recibo: _____

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S/ Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN – REGIONAL 07

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No: 0232429

Fecha: 30/08/2023

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	308-DGSM-DISAN-DMMED-2023
Nombre Contratista	**VISION INTEGRADOS S.A.S**
Nit del contratista	: 901.180.382-8
Objeto del Contrato – Orden de Compra	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023".
Forma y condiciones de pago	FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones: a. Entrega de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista. b. Situación de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellín ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualidad de la caja PAC. PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se considerarán de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiación en este caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga del objeto del contrato se postergara el pago.
Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	OMITIDO

Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	SS, LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER
VALORES CONTRACTUALES	
Valor inicial del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
Adición al contrato	**NA**
Valor Reducción del Contrato	**NA**
Valor Vigencia Futura	**NA**
Valor total del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	11/04/2023
Prorroga plazo ejecución	30/11/2023
FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	**VI19482-VI19483-VI19484**
Fecha de la factura	**24/08/2023**
Valor de la factura	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Notas crédito	OMITIDO
Notas debito	OMITIDO
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)	
Número de la factura	NA
Valor Facturación	**NA**
Valor Glosado	OMITIDO
Valor a pagar del valor glosado	OMITIDO
Valor aceptado del valor glosado	OMITIDO
VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Afectación de recurso (CSF-SSF)	OMITIDO
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor total contrato	**$95.000.000,00** Noventa y Cinco Millones
Valor pagado al contratista	**$ 36.314.201,03** VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS
Valor tramitado a pago	**$ 5.269.400,45** CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE
Saldo del contrato	**$ 53.416.398,52**

0232429

	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	9453485884
Fecha de pago de la planilla	11-07-2023
Periodo salud	07-2023
Periodo pensión	06-2023
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN CC 43.579.030 REVISOR FISCAL VISION INTEGRADOS
Fecha de la certificación	08-008-2023
RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	
Actividades realizadas	

NOTA: LOS ELEMENTOS RECIBIDOS Y LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO N°308-DMMED-2023 POR EL SUPERVISOR.

Anexos:

- Planillas aporte parafiscales
- Certificado del Revisor fiscal
- Informe de Supervisión
- Acta de recibo a satisfacción
- Póliza de cumplimiento
- Copia contrato N 308 DMMED

DATOS DEL SUPERVISOR (FINANCIERO-TECNICO-JURIDICO)	
Firma	
SS. LUENGAS GUEVARA CARLOS E. Grado - nombre y apellidos	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3 (30 DE AGOSTO 2023) FECHA INFORME : (30/08/2023)

1. INFORMACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS:308 -DGSM-DISAN-DMMED-2023	FECHA INICIO CTO: 13/05/2023	FECHA APROBACIÓN POLIZA 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VISION INTEGRADOS		NIT o CC: 901.180.382-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 30/11/2023 CONSUMO TOTAL DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA:	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL 7

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SIETAMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023 "

FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellin, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones:

a. Entrega de recibo a satisfaccion parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista.
b. Situacion de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Credito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asiganación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demas trámites administrativos correspondientes.
d. Verificacion por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellin ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensacion familiar.
e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015
f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualizado de la caja PAC.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se consideraran de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiacion en este caso.
PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prorroga del objeto del contrato se postergara el pago.

2. MODIFICATORIOS ☐

TIPO	VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION
ADICION - REDUCCION - PRORROGA - VIGENCIA FUTURA		

3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL	$	95.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$	-
VALOR REDUCCIÓN	$	-
VALOR VIGENCIA FUTURA	$	-
VALOR TOTAL	$	95.000.000,00

4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 18823	FECHA: 19-01-2023	VALOR: 95.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 32623	FECHA: 19-04-2023	

5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO

No.FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
VI19482	24/08/2023	29/08/2023	$ 1.075.000,33		$ 1.075.000,33
VI19483	24/08/2023	29/08/2023	$ 897.200,04		$ 897.200,04
VI19484	19/08/2023	29/08/2023	$ 3.297.200,08		$ 3.297.200,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 5.269.400,45

6. ENTRADA ALMACEN

APLICA SI NO

No. ENTRADA	FECHA ENTRADA	VALOR ENTRADA	No. FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
VI19482	24/08/2023	29/08/2023	$ 1.075.000,33		$ 1.075.000,33
VI19483	24/08/2023	29/08/2023	$ 897.200,04		$ 897.200,04
VI19484	19/08/2023	29/08/2023	$ 3.297.200,08		$ 3.297.200,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 5.269.400,45
				TOTAL A CANCELAR	$ 5.269.400,45

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	$ 95.000.000,00	$ 36.314.201,03		$ 58.685.798,97
			$ 5.269.400,45	$ 53.416.398,52
TOTAL	$ 95.000.000,00	$ 36.314.201,03	$ 5.269.400,45	$ 53.416.398,52
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	38%	% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO		6%

8.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	
			$ 36.314.201,03	$	58.685.798,97
$ 95.000.000,00					
				TOTAL POR EJECUTAR	$ 53.416.398,52

8.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	$	95.000.000,00
VALOR CANCELADO	$	36.314.201,03
VALOR A TRAMITAR A PAGO	$	5.269.400,45
VALOR SALDO CONTRATO	$	53.416.398,52

9. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL

10. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE II, III, IV NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE DEJAN INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIO DEL DISPENSASARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA VIGENCIA 2023. DE ACUERDO A LA ENTREGA DE FACTURAS AUDITADAS POR LA EMPRESA AGS.

11. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE HAN EMPLEADO LENTES Y MONTURAS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL CONTRATO PERO SON ADQUIRIDAS POR INTEMEDIO DE DESACATOS Y ORDENES JUDICIALES DISPUESTAS POR UN JUEZ DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

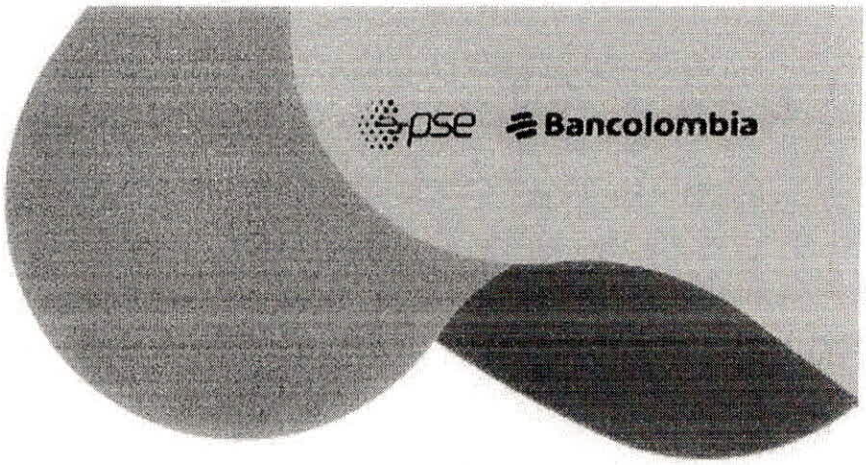
12. ANEXOS AL INFORME

SS.LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER

Supervisor Contrato 308 2023

Comprobante

de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: BERNARD BUSTAMANTE CARDONA

Nro. de recibo: 9453485884

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9453485884

Identificación del contribuyente: 179.33.24.217

Concepto: NIT

Razón Social: 901163338

Fecha y hora de la transacción: Martes 11 de Julio de 2023 03:21:27 PM

Nro. de comprobante: 0000044232

Valor pagado: $ 704,204,800.00

Cuenta: *******8938

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901163338	1	SALUD BALBOA - CONSALUD - SINTRABALBOA - CORPOBALBOA - TECCNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEDE ADMINISTRATIVA	CR 80 33 A 46	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3204270	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	40600530	9453485884	E	2023/07/12	2023/07/11	BANCOLOMBIA	0	$704,204,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,595	$423,955,900	$0	$0	$423,955,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	83	$24,385,600	$0	$0	$24,385,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	394	$123,265,700	$0	$0	$123,265,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	525	$129,461,900	$0	$0	$129,461,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	591	$146,299,000	$0	$0	$146,299,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$543,700	$0	$0	$543,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,615	$66,594,800	$0	$0	$66,594,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1,615	$66,594,800	$0	$0	$66,594,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				1,615	$103,697,700	$0	$0	$103,697,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	15	$780,200	$0	$0	$780,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	165	$10,482,400	$0	$0	$10,482,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$37,400	$0	$0	$37,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1,428	$92,119,300	$0	$0	$92,119,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				1,614	$108,240,900	$0	$0	$108,240,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$48,200	$0	$0	$48,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$220,800	$0	$0	$220,800
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	33	$1,797,600	$0	$0	$1,797,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$418,100	$0	$0	$418,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$107,600	$0	$0	$107,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	42	$2,210,000	$0	$0	$2,210,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$243,200	$0	$0	$243,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$50,700	$0	$0	$50,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	882	$65,280,900	$0	$0	$65,280,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	6	$396,200	$0	$0	$396,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$184,400	$0	$0	$184,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	262	$16,044,600	$0	$0	$16,044,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$502,700	$0	$0	$502,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	146	$7,664,300	$0	$0	$7,664,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	78	$5,962,100	$0	$0	$5,962,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	137	$7,063,100	$0	$0	$7,063,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,029,300	$0	$0	$1,029,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,029,300	$0	$0	$1,029,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$686,200	$0	$0	$686,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$686,200	$0	$0	$686,200
TOTAL				**1615**	**$704,204,800**	**$0**	**$0**	**$704,204,800**

2023/07/11 03:37 PM

Visión Integrados
Clínica oftalmológica

Medellín, 08 de agosto de 2023

Asunto: **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Cordial saludo

Yo: **ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.: **43.579.030** de Medellín, actuando como Revisor Fiscal de **VISIÓN INTEGRADOS SAS** con NIT: **901180382-8**, declaro bajo juramento que la clínica Visión Integrados SAS tiene contratados a todos sus colaboradores a través del Sindicato de Trabajadores de la Salud - SINTRABALBOA. Se adjunta el certificado del revisor fiscal de SINTRABALBOA y planillas de pagos donde ellos indican que se encuentran al día con el pago de la seguridad social y parafiscales; por lo tanto, Visión Integrados SAS al tener todos sus colaboradores a través de ellos, me permito certificar el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín – Antioquia, a los **ocho (08)** días del mes de **agosto** de **2023**.

Atentamente,

ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN
REVISOR FISCAL
C.C. 43.579.030
VISIÓN INTEGRADOS SAS
NIT: 901180382-8

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía: 98.564.756 y tarjeta profesional No. 59965-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD – SINTRABALBOA, identificado con NIT. 901.108.280-1, en mi condición de Revisor Fiscal de SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD – SINTRABALBOA, identificado con NIT. 901.108.280-1, debidamente inscrito ante el Ministerio del Trabajo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide al octavo **08** día del mes de **agosto** de **2023**, en Medellín - Antioquia.

Se firma por:

JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS
Tarjeta No. **59965-T**
Revisor Fiscal

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.17 13:31:42 -05:00

Código de Seguridad: tRjP5cYf4KnwSR/5PN9XQw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-04-2023-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100195566	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14794040	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/04/2023	24:00 Horas Del	30/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION INTEGRADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.180.382-8
DIRECCIÓN	CALLE 32 F NO 668- 28	TELÉFONO	2671288
ASEGURADO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020
BENEFICIARIO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 388-DMMED-2023 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023.
NOTA: LA POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/07/2024	19.000.000,00	44.038,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2027	4.750.000,00	28.168,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2025	19.000.000,00	66.807,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 42.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	139.013,00	
DESCUENTOS	$		
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA	$	139.013,00	
GASTOS EXP.	$	5.500,00	
IVA	$	27.457,00	
TOTAL A PAGAR	$	171.970,00	

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100195566** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN / DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN** , expedida por la Compañía en **17/04/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **ABRIL** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

seguros mundial®

tu compañía siempre

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2023

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4 (19 DE septiembre 2023) FECHA INFORME : (19/09/2023)

1. INFORMACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS:308 -DGSM-DISAN-DMMED-2023	FECHA INICIO CTO: 13/05/2023	FECHA APROBACIÓN POLIZA 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VISION INTEGRADOS		NIT o CC: 901.180.382-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 30/11/2023 CONSUMO TOTAL DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA:	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL 7
OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SIETAMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023 "		

FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) dias, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones:

a. Entrega de recibo a satisfaccion parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista.
b. Situacion de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Credito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asiganación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demas trámites administrativos correspondientes.
d. Verificacion por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellín ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensacion familiar.
e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015
f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualizado de la caja PAC.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se consideraran de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiacion en este caso.
PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prorroga del objeto del contrato se postergara el pago.

☐ ☑ **2. MODIFICATORIOS**

TIPO	VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION
ADICION - REDUCCION - PRORROGA - VIGENCIA FUTURA		

3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR INICIAL	$	95.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$	-
VALOR REDUCCIÓN	$	-
VALOR VIGENCIA FUTURA	$	-
VALOR TOTAL	$	95.000.000,00

4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 18823	FECHA: 19-01-2023	VALOR: 95.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 32623	FECHA: 19-04-2023	

5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO

No.FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
VI19679	31/08/2023	12/09/2023	$ 2.550.400,08		$ 2.550.400,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 2.550.400,08

6. ENTRADA ALMACEN

APLICA SI NO

No. ENTRADA	FECHA ENTRADA	VALOR ENTRADA	No. FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS

No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR LOTES	VALOR GLOSA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
VI19679	31/08/2023	12/09/2023	$ 2.550.400,08		$ 2.550.400,08
			TOTAL A CANCELAR		$ 2.550.400,08
				TOTAL A CANCELAR	$ 2.550.400,08

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	$ 95.000.000,00	$ 41.934.601,48	$ 2.550.400,08	$ 44.485.001,56
TOTAL	$ 95.000.000,00	$ 41.934.601,48	$ 2.550.400,08	$ 50.514.998,44
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	47%	% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO		3%

8.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	
$ 95.000.000,00			$ 41.934.601,48	$ 2.550.400,08	
				TOTAL POR EJECUTAR	$ 50.514.998,44

8.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	$	95.000.000,00
VALOR CANCELADO	$	41.934.601,48
VALOR A TRAMITAR A PAGO	$	2.550.400,08
VALOR SALDO CONTRATO	$	50.514.998,44

9. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL

10. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE II, III, IV NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE DEJAN INCLUIDAS LAS CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, INTERNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIO DEL DISPENSASARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA VIGENCIA 2023. DE ACUERDO A LA ENTREGA DE FACTURAS AUDITADAS POR LA EMPRESA AGS.

11. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

SE HA COMTEMPLADO EN LA PRESENTE FACTURACION A RESPUESTA DE ACCIONES CONSTITUCIONALES EN FAVOR DE SERVICIO A LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CON EL FIN DE PRESERVAR EL DERECHO A LA SALUD.

12. ANEXOS AL INFORME

SS.LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER

Supervisor Contrato 308 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN – REGIONAL 07

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No: 023251 1

Fecha: 19/09/2023

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	308-DGSM-DISAN-DMMED-2023
Nombre Contratista	**VISION INTEGRADOS S.A.S**
Nit del contratista	: 901.180.382-8
Objeto del Contrato – Orden de Compra	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023".
Forma y condiciones de pago	FORMA DE PAGO: El MDN-Dirección de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín, cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones: a. Entrega de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor y representante del contratista. b. Situación de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del MDN - Ejercito Nacional - Dispensario Médico de Medellín ", el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e. Presentación de la factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 f. Orden de pago de SIIF y una vez se encuentre aprobada el programa anual mensualidad de la caja PAC. PARAGRAFO PRIMERO: Estos pagos se considerarán de contado por lo que no se aceptara el cobro de financiación en este caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga del objeto del contrato se postergara el pago.
Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	OMITIDO

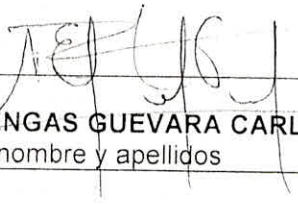
Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	SS, LUENGAS GUEVARA CARLOS ESNEYER
VALORES CONTRACTUALES	
Valor inicial del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
Adición al contrato	**NA**
Valor Reducción del Contrato	**NA**
Valor Vigencia Futura	**NA**
Valor total del contrato	**$95.000.000,00** noventa y cinco millones
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	11/04/2023
Prorroga plazo ejecución	30/11/2023
FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	**VI19679**
Fecha de la factura	**31/08/2023**
Valor de la factura	$ 2550400,08 DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS MCTE
Notas crédito	OMITIDO
Notas debito	OMITIDO
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)	
Número de la factura	NA
Valor Facturación	**NA**
Valor Glosado	OMITIDO
Valor a pagar del valor glosado	OMITIDO
Valor aceptado del valor glosado	OMITIDO
VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	$ 2.550.400,08 DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS MCTE
Afectación de recurso (CSF-SSF)	OMITIDO
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor total contrato	**$95.000.000,00** Noventa y Cinco Millones
Valor pagado al contratista	**$ 41.934.601,48** CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE
Valor tramitado a pago	$ 2.550.400,08 DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS MCTE.
Saldo del contrato	**$ 50.514.998,44**

	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	9454791441
Fecha de pago de la planilla	10-08-2023
Periodo salud	08-2023
Periodo pensión	07-2023
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	ERIKA PATRICIA SANCHEZ URAN CC 43.579.030 REVISOR FISCAL VISION INTEGRADOS
Fecha de la certificación	08-008-2023
RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	
Actividades realizadas	SE EFECTUO APOYO A CUMPLIMIENTO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES EN CUMPLIMINETO EN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DMMED-308

NOTA: LOS ELEMENTOS RECIBIDOS Y LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO N°308-DMMED-2023 POR EL SUPERVISOR.

Anexos:

- Planillas aporte parafiscales
- Certificado del Revisor fiscal
- Informe de Supervisión
- Acta de recibo a satisfacción
- Póliza de cumplimiento
- Copia contrato N 308 DMMED
- Soporte de facturación por usuario con sus soportes

DATOS DEL SUPERVISOR (FINANCIERO-TECNICO-JURIDICO)	
Firma 	
SS. LUENGAS GUEVARA CARLOS E. Grado - nombre y apellidos	

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM HOMME HOSP MEDELLIN
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ENTRADA LENTES Y MONTURA	N° de Documento 5003203833	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: HOMME HOSP MEDELLIN	Código: SE13	Proveedor: VISION INTEGRADOS S.A.S		NIT: 901180382
N° Contrato: 3700096661 / SE1320230308	Factura: VI19679	Consecutivo: 0000000372	Doc. Referencia: 3500389062	Fecha: 28.09.2023

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2503244		1514040050	MONTURA NIÑO MATERIAL PASTA IMPORTADA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		MONTURA		C/U		1,00	50.000,00	50.000,00
2503743		1514040050	LENTE PROGRESIVO CR39 VISION SUPERIOR (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		LENTE		C/U		4,00	63.600,00	254.400,00
2503906		1514040050	LENTE MONOFOCAL CR-39 TERMINADO FOTOCRO (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		LENTE		C/U		18,00	15.000,00	270.000,00
2504463		1514040050	LENTES DE CONTACTO CORNEO ESCLERAL (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		LENTE		C/U		2,00	298.000,00	596.000,00
2504914		1514040050	LENTE POLI MONOF CILI 2.25-4.00DPT FO-BI (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		LENTE		C/U		2,00	25.000,00	50.000,00
2504948		1514040050	LENTES BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO-CR39 (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		LENTE		C/U		8,00	15.000,00	120.000,00
2505076		1514040050	LENTE CR39 MONO ESFCIL 0.0/-3.0A0.25/2.0 (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		LENTE		C/U		14,00	15.000,00	210.000,00
2582587		1514040050	MONTURA PARA ADULTO MATERIAL PASTA (ENTRADA DE LENTES Y MONTURAS FACTURA V119679)		MONTURA		C/U		20,00	50.000,00	1.000.000,08

TOTAL:	2.550.400,08

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C CON OCHO CENTAVOS.

MIVO 5105702213

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1514040050	2.550.400,08	0,00
2401010020	0,00	2.550.400,08
TOTAL SUMA	2.550.400,08	2.550.400,08

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
SALVS PRIMUS LEX
ALMACEN

RECIBI

NOMBRE: SS. GOMEZ GOMEZ JAVIER HERNAND

1.064.044.405

3500389062

2023-12-06

Visión Integrados
Clínica oftalmológica

VISIÓN INTEGRADOS S.A.S.
NIT. 901180382-8
CL 33 66 B 23
Teléfono : 6071288
Email : contabilidad@visionintegrados.com.co
MEDELLIN

Fecha de Generación: 2023-08-31 4:03PM
Fecha de Expedición: 2023-08-31 4:03PM
Hora : 4:03PM

Cufe: 80ba98c010c3acfa57a673bb9cecbefebcdd16eb0320d24f7557cb473c1fcbb8076d4585aa6f4b6baba417a8afec2869

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : VI19679
FECHA : 2023-08-31
PÁGINA : 1 de 1

RESOLUCION DIAN 18764053583791 DEL 11 AGOSTO 2023 A 11 DE AGOSTO 2024 AUTORIZADA DE NUMERO 19315 AL 20000 FACTURA ELECTRONICA

Cliente	:	901541037 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	**NIT/CC**	:	901541037 - 1
Dirección	:	CRA 77C # 51-136	**Ciudad**	:	Medellín
Vendedor	:	VISION INTEGRADOS S.A.S	**Zona**	:	CLINICA LA 33

Detalle
ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS

Tasa de Cambio: 1,00
Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	L00073	AIR OPTIX ASTIGMATISMO CAJA *6 LENTES	2,00	298.000,00	0.00	0,00	0,00	596.000,00
2	LB0071	LENTE BIFOCAL TERMINADO	8,00	15.000,00	0.00	0,00	0,00	120.000,00
3	LM0302	MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO	2,00	25.000,00	0.00	0,00	0,00	50.000,00
4	LM0306	LENTE MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO	14,00	15.000,00	0.00	0,00	0,00	210.000,00
5	LM0308	LENTE MONOFOCAL TERMINADO	18,00	15.000,00	0.00	0,00	0,00	270.000,00
6	LP327	LENTE PROGRESIVO TERMINADO	4,00	63.600,00	0.00	0,00	0,00	254.400,00
7	PROG47	MONTURA ACETATO NIÑO	1,00	42.016,81	0.00	19,00	0,00	50.000,00
8	PROG51	MONTURA ACETATO	20,00	42.016,81	0.00	19,00	0,00	1.000.000,08

Total Items: 8

Son:DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON OCHO CENTAVOS

Observaciones:

Total Venta	**2.382.753,01**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**2.382.753,01**
IVA	**167.647,07**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**2.550.400,08**
Anticipo (2023/08/31)	**0,00**
Valor a Pagar:	**2.550.400,08**

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Acuerdo mutuo**

No. Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
1	2023/09/30	2.550.400,08	2.550.400,08

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

NATALI GOMEZ PATIÑO
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo: 12 SET. 1430

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A.S/ Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

VH19699

Medellin

Relación de Pre-Facturas

[redacted] **Fecha Corte** 2023/08/04 **Fecha Fac.** 2023/08/14

Entidad VISION INTEGRADOS S.A.S.

Pre-Factura	Paciente	Fec_Admis.	Autoriza	Total	Paciente	Saldo
Optica						
PREMD122	Claudia Cuartas Arias	2023/07/22		80,000	0	80,000
	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00			30,000		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	FUNDA GENERICA			0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
PREMD122	Alison Vergara Restrepo	2023/07/24		80,000	0	80,000
	FUNDA FINA			0		
	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00			30,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD122	Mariana Jaramillo Corredor	2023/07/25		80,000	0	80,000
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA NIÑOS Y NIÑAS			50,000		
	LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39 (+) 5.00			30,000		
	ESTUCHE SENCILLO PASTA			0		
PREMD122	Isabel Tapasco Lopez	2023/07/26		80,000	0	80,000
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00			30,000		
PREMD122	Marta Cano Celis	2023/07/26		80,000	0	80,000
	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00			30,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	FUNDA GENERICA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD122	Karen Hoyos Gutierrez	2023/07/27		80,000	0	80,000
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	FUNDA FINA			0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00			30,000		
PREMD122	Maria Zapata Vanegas	2023/07/27		177,200	0	177,200
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	LENTE PROGRESIVO TERMINADO CR-39 DE ACUERDO A FORMU			127,200		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
PREMD122	Carmen Gomez Urrego	2023/07/27		80,000	0	80,000
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	FUNDA FINA			0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
PREMD122	Gloria White Musella	2023/07/28		80,000	0	80,000
	FUNDA FINA			0		
	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3			30,000		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		
PREMD122	Jairo Cañas	2023/07/29		80,000	0	80,000
	FUNDA FINA			0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA			0		
	MONTURA EN ACETATO			50,000		

LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00		30,000		
PREMD122 Ana Hurtado Sepulveda	2023/07/29	80,000	0	80,000
FUNDA FINA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00		30,000		
PREMD122 Evelio Higuita Duarte	2023/07/29	80,000	0	80,000
MONTURA EN ACETATO		50,000		
LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00		30,000		
PREMD122 Dora Castañeda Barrada	2023/08/01	80,000	0	80,000
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
FUNDA GENERICA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39 (+) 5.00		30,000		
PREMD122 William Parra Mejia	2023/08/01	177,200	0	177,200
LENTE PROGRESIVO TERMINADO CR-39 DE ACUERDO A FORMU		127,200		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
FUNDA GENERICA		0		
PREMD122 Nicolle Sinning Mazo	2023/08/01	80,000	0	80,000
LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39 (+) 5.00		30,000		
FUNDA GENERICA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
PREMD122 Catalina Lopez Ortega	2023/08/01	80,000	0	80,000
FUNDA GENERICA		0		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39 (+) 5.00		30,000		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
PREMD122 Viviana Mejia Bernal	2023/08/01	30,000	0	30,000
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
ESTUCHE SENCILLO PASTA		0		
LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39 (+) 5.00		30,000		
PREMD123 Karol Villamizar Sandoval	2023/08/02	596,000	0	596,000
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
AIR OPTIX ASTIGMATISMO CAJA X 6 LENTES		596,000		
PREMD123 Astolfo Vidales Curequia	2023/08/02	80,000	0	80,000
LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39 (+) 5.00		30,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
FUNDA GENERICA		0		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
PREMD123 Vanessa Parra Serna	2023/08/02	80,000	0	80,000
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39 (+) 5.00		30,000		
FUNDA GENERICA		0		
PREMD123 Rigoberto Chavarria Builes	2023/08/04	80,000	0	80,000
LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3		30,000		
MONTURA EN ACETATO		50,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
FUNDA GENERICA		0		
PREMD123 John Rojo Londoño	2023/08/04	30,000	0	30,000
LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 FLAT TOP (+/-) 0.00 A (+/-) 3		30,000		
BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
PREMD123 Karen Ruiz Herrera	2023/08/04	100,000	0	100,000
LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO (+) 4.00 A (-)		50,000		

	MONTURA EN ACETATO		50,000		
	FUNDA FINA		0		
	BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
PREMD123	Estefany Velez Giraldo	2023/08/04	80,000	0	80,000
	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 (+) 5.00 A (-) 5.00		30,000		
	MONTURA EN ACETATO		*50,000*		
	BOLSA DE ENTREGA FINA		0		
	FUNDA FINA		0		
		Totales	**$2,550,400**	**$000**	**$2,550,400**

Comprobante

de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: BERNARD BUSTAMANTE CARDONA

Nro. de recibo: 9454791441

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9454791441

Identificación del contribuyente: 179.33.24.217

Concepto: NIT

Razón Social: 901163338

Fecha y hora de la transacción: Jueves 10 de Agosto de 2023 01:16:21 PM

Nro. de comprobante: 0000043524

Valor pagado: $ 704,799,000.00

Cuenta: *******8938

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0600 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 6868 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901163338	1	SALUD BALBOA - CONSALUD - SINTRABALBOA - CORPOBALBOA - TECCNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEDE ADMINISTRATIVA	CR 80 33 A 46	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3204270	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	95541070	9454791441	E	2023/08/10	2023/08/10	BANCOLOMBIA	0	$704,799,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,435	$421,978,900	$0	$0	$421,978,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	78	$23,371,100	$0	$0	$23,371,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	364	$122,860,400	$0	$0	$122,860,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	457	$127,636,200	$0	$0	$127,636,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	534	$147,567,500	$0	$0	$147,567,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$543,700	$0	$0	$543,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,455	$65,502,800	$0	$0	$65,502,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1,455	$65,502,800	$0	$0	$65,502,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				1,455	$103,531,900	$0	$0	$103,531,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	15	$780,200	$0	$0	$780,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	$240,000	$0	$0	$240,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	166	$10,311,300	$0	$0	$10,311,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1,267	$92,200,400	$0	$0	$92,200,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				1,454	$110,484,000	$0	$0	$110,484,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$48,200	$0	$0	$48,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$220,800	$0	$0	$220,800
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	33	$1,785,400	$0	$0	$1,785,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$462,100	$0	$0	$462,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	$342,200	$0	$0	$342,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	39	$2,124,500	$0	$0	$2,124,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$50,700	$0	$0	$50,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	765	$67,397,200	$0	$0	$67,397,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	7	$524,100	$0	$0	$524,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$333,200	$0	$0	$333,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	259	$16,540,500	$0	$0	$16,540,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	13	$582,100	$0	$0	$582,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	124	$7,811,600	$0	$0	$7,811,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	77	$5,803,300	$0	$0	$5,803,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	119	$6,411,700	$0	$0	$6,411,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,980,800	$0	$0	$1,980,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$1,980,800	$0	$0	$1,980,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$1,320,600	$0	$0	$1,320,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$1,320,600	$0	$0	$1,320,600
TOTAL				**1455**	**$704,799,000**	**$0**	**$0**	**$704,799,000**

A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.17 13:31:42 -05:00

Código de Seguridad: tRjPScYF4KnwSR/5PN9XQw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100195566	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14794848	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/04/2023	24:00 Horas Del	30/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VISION INTEGRADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.186.382-8
DIRECCIÓN	CALLE 32 F NO 668- 28	TELÉFONO	2671288
ASEGURADO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020
BENEFICIARIO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	No. DOC. IDENTIDAD	901.541.037-1
DIRECCIÓN	CR 77 C 51 136	TELÉFONO	3695020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.No. 388-DMMED-2023 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023.
NOTA: LA POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/07/2024	19.000.000,00	44.038,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2027	4.750.000,00	28.168,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/04/2023	24:00 Horas Del 30/03/2025	19.000.000,00	66.807,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 42.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
POLISEGUROS ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	139.013,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	139.013,00
GASTOS EXP.	$	5.500,00
IVA	$	27.457,00
TOTAL A PAGAR	$	171.970,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA & APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100195566** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN / DIRECCION DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN** , expedida por la Compañía en **17/04/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **17** días del mes **ABRIL** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

seguros mundial®

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

tu compañía siempre

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARA CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2023

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060